

TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05108141 00000005

Fecha (AMB): 2006-02-10 12:41:37

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NOCI 444 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 6

Señor
JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE : 05-108141

PATENTE PCT : "DERIVADOS DE BENZOXAZOL Y BENZOTIAZOL
PESTICIDAS SUSTITUIDOS CON IV
ACTUACION : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad FMC CORPORATION de Philadelphia, Pennsylvania, U.S.A., según Poder debidamente conferido y legalizado, adjunto a las diligencias administrativas de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 10702 del Examen de Forma emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 11 de Noviembre de 2005, del cual pedimos prórroga y con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N., en los siguientes términos.

1- Informamos que no hay anexos del examen preliminar Internacional.

2.- Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufete 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 338 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

244

2.1. Documentos de Cesión debidamente legalizados por Apostilla para la prioridad reivindicada No. 60/466.674 de los siete (07) inventores para la patente de la referencia a nombre de la sociedad FMC CORPORATION.

De acuerdo con lo anterior solicito dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

NOTIFICACIONES TM,

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28- 38 Bufete 245 MZ.2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe

CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
No.17.117.818 expedida en Bogotá,
T.P No. 17.402 del C.S.J.

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufete 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 336 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.



A. FJANDRO M. LIPORACE
Matricula 3637
ESCRIBANO PUBLICO

005911308

245

FOLIO 240.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO NOVENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de febrero de dos mil seis, ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECE** el Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3° piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que **DICE**: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi, al folio 233 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión**, otorgado por **THEODORIDIS, George**, con domicilio en 45 Monroe Lane, Princeton, NJ 08540, USA - **BARRON, Edward, Jr.**, con domicilio en 3292 Nottingham Way, Trenton, NJ 08619, USA - **SUÁREZ, Dominic, P.**, con domicilio en 1585 Ginko Lane, Yardley, PA 19067, USA - **ZHANG, Y. Larry**, con domicilio en 26 Terrier Place, Kendall Park, NJ 08824, USA - **DING, Ping**, con domicilio en 110 Fountayne Lane, Lawrenceville, NJ 08648, USA - **LYGA, John, W.**, con domicilio en 105 Old Madisonville Road, Basking Ridge, NJ 07920, USA - **WHITESIDE, Matthew P.**, con domicilio en 1 Makefield Road, B-48, Morrisville, PA 19067, USA y **FMC Corporation**, con domicilio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o **Carlos Orlando Maya Rodriguez** y/o **Gustavo Calderon Rosero** y/o **Carmen Graciela Florez** y/o **Clara Cortes Charry** y/o **Mayerling Rocío Castelblanco S.**, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales **"DERIVADOS DE BENZOXAZOL Y BENZOTIAZOL PESTICIDAS SUSTITUIDOS CON (DIHALOPROPE-**



12:00:11
21/02/2006



12:00:02
21/02/2006



N 005911308

NIL)FENILALQUILO", que se basa en: Datos de Prioridad: País; No. de Prioridad;
Fecha de Presentación - 1- Estados Unidos - 60/466.674 - 30 de abril de 2003 - 2-
Estados Unidos - PCT/US2004/013014 -28 de abril de 2004 – Siguen tres espacios
en blanco, cuyo título deberá extenderse a nombre de FMC Corporation, con do-
mificio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a quién ha
cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los
países arriba citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar
que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de
aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante di-
chas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes,
declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelacio-
nes; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determi-
nados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documen-
tos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier
otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al
resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el pre-
sente todo cuanto hicieron legalmente dichos apoderados en virtud del presente
poder, con plena facultad de sustitución y revocación. La CESIÓN de la invención
 mencionada tendrá vigencia a partir de la primera 1) fecha de otorgamiento indica-
da anteriormente o 2) la fecha de presentación de dicha solicitud..."- LO TRANS-
CRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las partes pertinentes del mandato relaciona-
do.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.-
"SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.-
CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio número 240 del
Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODERADOS expido esta

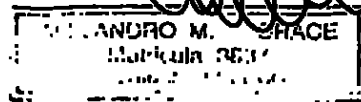
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



246

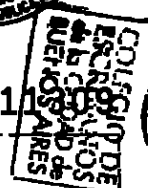
N 005911309

PRIMERA COPIA en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N 005911308 y
N 005911309 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy
fe.-





N 00591



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



217
L 006897117

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

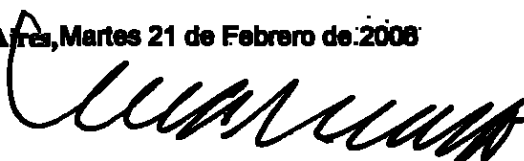
el N° 060221070983/0 :

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 21 de Febrero de 2008


ESC. JOSE GUGLIETTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





APOSTILLE



REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00068857

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por JOSE GUGLIETTI _____

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO _____

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES _____

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 21/02/2006

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____

8. Bajo el número: 060221042662

9. Sello / Timbre



10. Firma _____

ESC. ISAAC R. MOLINA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO